



DECRETO EXENTO N° 2877

RETIRO,

03 SEP 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", **Artículo 8 letra d) de la Ley 19.886**
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 5.- Certificado N°103 Acuerdo adoptado por Consejo Municipal Sesión 56°
- 6.-Correo Electronico de Asesor Unidad Capacitacion y Perfeccionamiento Depto. Desarrollo de las Personas del Servicio de Salud del Maule.
- 7.-Certificado Unico Proveedor

CONSIDERANDO

- 1.- De acuerdo a correo electrónico de la Asesora del SS Maule la Sra. Maria Ines Perez Burgos donde solicita contratación de Via Trato Directo de la relatoría para el Curso de Proceso de Esterilización para Centrales de Esterilización de Atención Primaria de Salud, con ello como Municipio Gestor dar cumplimiento a Programa de Capacitación de Servicio de Salud del Maule para el año 2018.
- 2.-Contar con los servicios de relatoria, para curso antes mencionado dictados por la Sociedad Chilena de Enfermeras de Pabellones Quirúrgicos y Esterilización, por ser único oferente.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Soc. Chilena de Enfermeras de Pabellones Quirúrgicos y Esterilización*, Rut N°72.133.400-7, la contratación de Relatoria para el *Curso de Proceso de Esterilización para Centrales de Esterilización de Atención Primaria de Salud*, para 41 funcionarios, fecha realización 05 y 06 Septiembre, curso de 22 horas pedagógicas.
 - 2.-**EJECÚTESE**, la contratación de relatoria por el monto \$870.000=
 - 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 22, Item 12, Asignación 999 de presupuesto vigente
- IMPÚTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Por orden del Alcalde"

DIRECTOR
RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL
CAROLINA BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal